

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE MARZO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a Blanca Fernández Tena

CONCEJAL SECRETARIO

D. Rafael Piña Troyano

CONCEJALES MIEMBROS

D. Miguel Díaz Becerra

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

Excusan su asistencia el Sr. Alcalde y el Sr. Porcuna Romero.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Mendiola Zapatero, Concejales del Grupo Municipal CSSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 14 de marzo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 1871/2017, de fecha 13 de marzo de 2017, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejales Secretario, de fecha 9 de marzo de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2017.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

EDICTO. Anuncio de la Delegación de Limpieza del Ayuntamiento Marbella, por el que se publica que el Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 27 de enero de 2017, adoptó el acuerdo siguiente: Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Residuos y Limpieza del Municipio de Marbella. (*BOPMA 06/03/2017*).

ANUNCIO del Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga sobre impugnación Convenio Colectivo 881/1013, de M. M. M. (CGT), contra Ayuntamiento de Marbella y otros. (*BOPMA 03/03/2017*).

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Málaga, Secretaría General, publicando los acuerdos de la Junta de Gobierno celebrada el 30 de diciembre de 2016. Punto 0.10 Concesión de subvención al Ayuntamiento de Marbella, con destino a la “Mejora de pavimentación e infraestructura de la Calle Montenebros”. Punto 1.4.26. Remodelación y mejora de infraestructuras en la Calle Alonso de Bazán, T.M. Marbella (PIFS-AVO-62/16). Remodelación de la Avda. Marqués del Duero tramo: Calle Sevilla a Avda. Luis Braille, San Pedro Alcántara, T.M. Marbella (PIFS-AVO-64/16). (*BOPMA 03/03/2017*).

DECRETO 39/2017, de 1 de marzo, sobre libros de actas de acuerdos de órganos colegiados y de resoluciones de la presidencia de las entidades locales andaluzas, así como sobre registros de entrada y salida de documentos. (*BOJA 07/03/2017*).

REAL DECRETO 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico. (*BOE 08/03/2017*).

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) y pasa a ser Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. (*BOJA 10/03/2017*).

ANUNCIO de la Delegación de Movilidad, Ayuntamiento de Marbella, donde se publica acuerdo de Pleno de 27/01/2017, punto 4.1., de la creación y concesión de 2 nuevas licencias municipales de auto-taxi, para vehículos de 5 plazas adaptados a personas con movilidad reducida. (*BOPMA 10/03/2017*).

DECRETO 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria. (*BOJA 13/03/2017*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS: El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2017/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° Q/2017/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **Q/2017/14**, por importe de **14.090,58 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2017/14**, por importe de **63.522,57 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/15.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/15.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **S/2017/15**, por importe de **146.005,19 €**.

3.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (ENERO DE 2017).- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar los documentos cobratorios de LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) correspondiente al mes de ENERO del ejercicio 2017 (Remesa MERCAM1701), ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (6.936,32.-€).

3.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (FEBRERO DE 2017).- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar los documentos cobratorios de LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) correspondiente al mes de FEBRERO del ejercicio

2017 (Remesa MERCAM1702), ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.917,34.-€).

3.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, (DICIEMBRE 2016).- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2016 (Remesa KIOSCO1612).

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “FUNDACIÓN BASTIANO BERGESE” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “ASOCIACIÓN CONCORDIA ANTISIDA” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE

SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES Y PREMIOS DEL XXVIII CONCURSO DE SAETAS “SIERRA BLANCA” MARBELLA 2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LOS HORARIOS DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY 13/1999, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

7.1.- Expediente Administrativo nº 2016AC00083 tramitado a instancia de **G. P. S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

7.2.- Expediente Administrativo nº 2015AC00129 tramitado a instancia de **A. G. A., S.A.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

8º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD.-

8.1.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES, DE CARÁCTER URBANO, CURSO ESCOLAR 2016/2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta, relativa a:

“ESCRITOS DE LA EMPRESA L. A. S.L. SOLICITANDO AUTORIZACION MUNICIPAL PARA REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARACTER URBANO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL CURSO ESCOLAR 2016/2017.- Seguidamente se da cuenta de escritos y documentación presentada en este Ayuntamiento por Don J. G. M., en nombre y representación de la empresa L. A. S.L. solicitando autorización municipal para realizar transporte escolar y de menores de carácter urbano para el curso escolar 2016/2017 al centro educativo IES VEGA DEL MAR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.2.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, RELATIVA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 264.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

“INSTANCIA DE DON F. V. J. SOLICITANDO AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NUMERO 264 A FAVOR DE DON J. L. B. A.- Seguidamente se da cuenta de instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por DON F. V. J., solicitando autorización para transferencia de la licencia municipal de autoturismos número 264, de la que es titular, a favor de DON J. L. B. A.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda **Acceder a lo solicitado por DON F. V. J. y autorizar la transmisión y expedición de la licencia municipal de autoturismos número 264 a favor de DON J. L. B. A.**

8.3.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, RELATIVA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 148.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

“INSTANCIAS DE DON J. M. C. G. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 148 A FAVOR DE Dª M. E. C. G.- Seguidamente se

da cuenta de instancias y documentación presentada en este Ayuntamiento por DON J. M. C. G., solicitando autorización para transferencia de la licencia municipal de autoturismos número 148, de la que es titular, a favor de D^a M. E. C. G.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Acceder a lo solicitado por DON J. M. C. G. y autorizar la transmisión y expedición de la licencia municipal de autoturismos número 148 a favor de D^a M. E. C. G.**

8.4.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI N° 320 PARA VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.- Seguidamente, se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **ACCEDER a la petición formulada por DON J. P. P. C.,** solicitando expedición de la licencia municipal de auto-taxi que le fue adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/06/2016, punto 6.2, en el expediente municipal incoado en el Negociado de Transportes de la Delegación de Movilidad de este Ayuntamiento número 695/2014, **expedir a su favor la licencia municipal de auto-taxi número 320.**

8.5.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI N° 321 PARA VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **ACCEDER a la petición formulada por DON J. C. M.,** solicitando expedición de la licencia municipal de auto-taxi que le fue adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/06/2016, punto 6.2, en el expediente municipal incoado en el Negociado de Transportes de la Delegación de Movilidad de este Ayuntamiento número 695/2014, **expedir a su favor la licencia municipal de auto-taxi número 321.**

8.6.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI N° 322 PARA VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **ACCEDER a la petición formulada por DON P. R. R.,** solicitando expedición de la licencia municipal de auto-taxi que le fue adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/06/2016, punto 6.2, en el expediente municipal incoado en el Negociado de Transportes de la Delegación de Movilidad de este Ayuntamiento número 695/2014, **expedir a su favor la licencia municipal de auto-taxi número 322.**

8.7.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI N° 323 PARA VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **ACCEDER a la petición formulada por DON F. B. F.**, solicitando expedición de la licencia municipal de auto-taxi que le fue adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/06/2016, punto 6.2, en el expediente municipal incoado en el Negociado de Transportes de la Delegación de Movilidad de este Ayuntamiento número 695/2014, **expedir a su favor la licencia municipal de auto-taxi número 323.**

8.8.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, RELATIVA A RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE JGL DE 31/05/2016, PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D^a R. S. B., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/05/2016 (punto 10)**, sobre resolución en el expediente incoado en el Negociado de Transportes de la Delegación de Movilidad de este Ayuntamiento número 695/2014, sobre creación y concesión de 4 nuevas licencias municipales de auto-taxi para vehículos de 5 plazas adaptados a personas con movilidad reducida, revocando la misma y acordando la inclusión de la interesada en el referido concurso de adjudicación de licencias de autotaxi, **motivado en base a los argumentos expuestos en el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 24/11/2016.**

9º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

9.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA AL CAMBIO DEL SOPORTE PAPEL A SOPORTE INFORMÁTICO DEL RECIBO DE SALARIO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.- De propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Marbella sobre el cambio del soporte en papel del recibo de salario a un recibo de salario en soporte informático.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Aprobar** la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Marbella sobre el cambio del soporte en papel del recibo de salario a un recibo de salario en soporte informático.

9.2.- PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De propuesta para el abono de un complemento de productividad a D^a M. C. G. L., por sustitución.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Aprobar el abono** a D^a M. C. G. L., de un importe de 194,17 €, por la sustitución de D^a. I. C. P.

Del 10/10/16 al 13/10/16

Del 01/12/16 al 09/12/16

Del 23/12/16 al 23/12/16

Del 03/01/17 al 05/01/17

10º.- **ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

10.1.- **LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.1.1.- E. G., S.L. (EXPTE. 1532/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD**, acuerda **CONCEDER** a E. G. S.L., Licencia de obras.

10.1.2.- T. S.L.U. (EXPTE. 2066/15).- Tras la comunicación por parte de la Delegación de Urbanismo de la advertencia de error en el informe jurídico por la Técnico de Admón. Gral., y a propuesta de la Sra. Presidente, se retira del orden del día pendiente de aportar nuevo informe jurídico.

10.1.3.- L. L., M. G. Y M. P. Y. L. (EXPTE 1077/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR**, a L. L., M. G. y M. P. Y. L., Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina.

10.1.4.- A. S.L.- (Exp. 2688/12).

APROBAR, a A. S.L., el Proyecto de Ejecución.

10.1.5.- L. C. I., S.L. (EXPTE. 478/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** a L. C. I. S.L. licencia de obras.

10.1.6.- DOÑA E. C. (EXPTE. 910/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** a Dña. E. C. licencia de obras.

10.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

10.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- Se da cuenta de los decretos del área de urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA quedar enterada** de los Decretos del área de Urbanismo.

10.2.2.- J. D., S.L., APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICADO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN (EXPTE. 2014PU00006).-Solicitando aprobación definitiva de Modificado de Proyecto de Urbanización en calle Arroyo Pepina esquina con Rio Guadaiza (Modificado del PU-1185/90).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DECLARAR** la imposibilidad material sobrevenida de continuar con la tramitación del procedimiento administrativo seguido bajo el expediente número 2014PU00006 por carecer de apoyatura jurídica, al versar el expediente sobre un Proyecto de Urbanización tramitado en base a la Revisión del PGOU de Marbella de 2010 que ha sido declarada nula de pleno derecho por las Sentencias de la Sección 5ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 27/10/2015 y 28/10/2015 que resuelven los recursos de casación núms. 2180/2014, 313/2014 y 1346/2014.

10.2.3.- RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL PUNTO 7.2.1 DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24-1-2017 (2016PLN00128).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de error material en el informe jurídico del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial del expediente de Estudio de Detalle de la parcela 5-7 en el Sector de Ordenación URP-AN-8 “LA PEPINA”

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA RECTIFICAR** el punto 7.2.1 del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24.01.17, en el sentido de que el informe técnico, en cuyo contenido se fundamenta el acuerdo, data de 07.12.16, y no de fecha 16.12.16, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedando redactado el acuerdo de Junta Gobierno Local en el siguiente sentido:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el Estudio de Detalle para la parcela R-5.7 del Sector URP-AN-8 “La Pepina”, promovido por L. I., S.L.

10.2.4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN A CONSTITUIR EN URP-SP-19 "ENSANCHE ESTE III".-(2014PLN00059).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de PROPIETARIOS DE TERRENOS QUE

CONFORMAN EL SECTOR DE ACTUACION solicitando la aprobación del Proyecto de Bases de Actuación y Estatutos del Sector URP-SP-19 "ENSANCHE ESTE III".

Y la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA APROBAR DEFINITIVAMENTE** la propuesta de Estatutos y Bases de Actuación que habrán de regir la Junta de Compensación a constituir en el ámbito identificado conforme al Plan General de 1.986 como Suelo Urbanizable Programado URP-SP-19 "Ensanche Este III".

11º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONTINUADOS FUERA DE LA JORNADA HABITUAL.- De propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, sobre la autorización para la realización de trabajos continuados fuera de la jornada habitual, a la Técnico de Administración General, adscrita al Servicio de Patrimonio y Bienes, D^a J. C. G.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, acuerda por **UNANIMIDAD, Autorizar la asignación** de un complemento de mayor dedicación por importe de 527,52 € mensuales, a la Técnico de Administración General, adscrita al Servicio de Patrimonio y Bienes, D^a J. C. G., para la realización de trabajos continuados fuera de la jornada habitual, a razón de tres horas diarias durante dos días a la semana, todo ello con efectos de la fecha del presente acuerdo y hasta tanto desaparezcan las razones que motivaron su aplicación.

11.2.-T. S.L.U (EXPTE. 2066/15).

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER**, a T., S.L.U., Licencia al Proyecto Básico.

11.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2017.- Seguidamente, se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.